

## TEMA DEL MES

# 30 años de PSEC

Los treinta años que han transcurrido desde que se constituyó la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras son casi los mismos que este colectivo de Personal de Servicios Educativos y Complementarios (PSEC) empieza a estar “presente y organizado” en los centros escolares

Matilde  
Llorente

**CON MOTIVO** de esta efeméride ofrecemos un pequeño resumen de nuestra evolución como colectivo de trabajadores y trabajadoras organizados en CCOO, sindicato que ha sido el principal agente social (en algunas ocasiones, el único) en contribuir a mejorar nuestras condiciones laborales, que en sus inicios eran bastantes precarias y con salarios extremadamente bajos.

En este resumen también es necesario reflejar unas breves reseñas legales que, desde una perspectiva histórica, han sido determinantes en la configuración como sector y en nuestro trabajo en la Federación de Enseñanza. Por razones de espacio sólo reseñaremos algunos hechos de relevancia, pero sin olvidar el trabajo cotidiano de los delegados, delegadas, afiliados... que hacen posible que seamos el primer sindicato desde hace muchos años.

A mediados de los años 70 se aprueban las ordenanzas laborales para los centros de enseñanza y se establece el primer convenio colectivo; pero es a partir de la Constitución del 78 y de la Ley Básica del Estatuto de los Trabajadores (marzo de 1980) cuando se mejoran y se regulan algunos artículos de este primer convenio colectivo, en el que se recogen los derechos constitucionales que han sido ya establecidos en la norma básica del Derecho Laboral, el Estatuto de los Trabajadores.

En 1980 se producen las transferencias educativas a Euskadi, Catalunya, y en años sucesivos a Andalucía, Galicia, País Valenciá, Navarra y Canarias. En todas ellas el PSEC tiene que integrarse en los convenios únicos de personal laboral de la Administración autonómica, a excepción de Euskadi, donde hay varios convenios, dependiendo de la categoría profesional. Las mejoras salariales son muy apreciables, aunque deben transcurrir unos años para que se realicen los “ajustes” en los respectivos convenios y en todos estos cambios ha estado siempre la Federación de Enseñanza de CCOO.

En 1985 se firma el primer Convenio colectivo del Ministerio de Educación y Ciencia que refunde el de el Instituto de Educación Especial y el de laborales del MEC. En dicho convenio se integran también los trabajadores y trabajadoras del Patronato de Formación Profesional. Los sucesivos convenios se negociarán cada dos años, aunque es pura teoría, en la práctica siempre estábamos supeditados a la disponibilidad presupuestaria y al Ministerio de Administraciones Públicas.

En la primavera del 1991, una vez celebradas las elecciones sindicales, y siendo CCOO el primer sindicato, se organiza, con el apoyo de todo el colectivo, un proceso de huelgas –las

primeras específicamente del sector para exigir a la Administración educativa la homologación salarial con el resto de trabajadores y trabajadoras del Estado. En este proceso de movilizaciones también se reivindicaban otras cuestiones del convenio, pero era la “homologación salarial” el motivo que empujó a la huelga al casi el 100% de los trabajadores y trabajadoras. Tras unas duras y largas negociaciones, y con el colectivo cumpliendo un calendario de huelgas, se consigue romper los presupuestos del MEC y se homologan los salarios al resto de convenios de la Administración, suponiendo un importante incremento retributivo para la gran mayoría de las categorías profesionales acogidas al Convenio colectivo del Ministerio de Educación.

A finales de la década de los años 90 se produce un cambio –que casi podríamos calificar de histórico- para los contratados laborales de la Administración del Estado. Se refunden en un gran convenio colectivo los 53 convenios que estaban en vigor y son acogidos al mismo 90.000 contratados laborales. La complejidad de este proceso es obvia. Parecía un trabajo imposible unificar tanta diversidad de situaciones de partida y homogeneizar los salarios en una tabla única (se mantuvieron algunos complementos). Lógicamente nos satisface que fuera Comisiones Obreras el sindicato que liderara esta complicada negociación con las administraciones públicas.

En la actualidad sólo están acogidos al Convenio Único las ciudades autónomas de Ceuta, Melilla y el Servicio Exterior, ya que un año después de la firma de este convenio se concretaron los traspasos de competencias a las comunidades autónomas, que habrían de culminar en diciembre de 1999.